

Plazo: Doce años.

Canon de superficie: 5,883488 euros/metro cuadrado/año.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 2002.—El Presidente, Luis Hernández Pérez.—49.660.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo «Áreas de servicio de la autopista radial 2 Madrid-Guadalajara. Tramo: M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara».

Con fecha de 24 de octubre de 2002 el Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación (Resolución delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996), ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34, 35 y 60 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y aprobar definitivamente el estudio informativo «Áreas de servicio de la autopista radial-2 Madrid-Guadalajara. Tramo: M-50 (enlace de Ajalvir)-Guadalajara», eligiendo como solución: Alternativa 1 área de servicio de MECO: Área de servicio en ambas márgenes en el punto kilométrico 35,550.

3. En la ejecución de las obras y en el proyecto de construcción se deberán cumplir las siguientes condiciones, establecidas por la Secretaría General de Medioambiente en la Resolución de 9 de abril de 2002 o por la Confederación Hidrográfica del Tajo, además de todas las medidas correctoras previstas en el estudio de impacto ambiental:

3.1 Se deberán tener en cuenta todas las condiciones establecidas en las declaraciones de «Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1995 y «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1999, que afectan a la zona de ubicación del Área de Servicio, proponiendo y ampliando las medidas compensatorias establecidas en la condición 1 de la Resolución de 23 de febrero de 1995 y en la condición 2 de la Resolución de 30 de julio de 1999.

3.2 Se deberá tener en cuenta las medidas contempladas en las contestaciones a las consultas realizadas por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

3.3 Se preverá que los vertidos de aguas residuales deberán contar con la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y las captaciones de aguas públicas deberán disponer de las correspondientes concesiones administrativas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—49.162.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liqui-

dación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación, para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Doña Ghita Marian. Expediente 00179/2002.

Don Honorio Mateos Corchero. Expediente 00226/2002.

Don Manuel Millán Garrido. Expediente 00446/2002.

Don Jorge Martínez García. Expediente 00470/2002.

Don Ángel González Fernández. Expediente 00601/2002.

Don José Vicente García García. Expediente 00674/2002.

Don Dionisio Solano Coletto Rojas. Expediente 00687/2002.

Don Juan Carlos Caballero Casarrubios. Expediente 00718/2002.

Don David Fokam Fotso. Expediente 00719/2002.

Don Jesús Sánchez Hernández. Expediente 00722/2002.

Doña Laura Fayos Portillo. Expediente 00739/2002.

Don Daniel Sánchez Mora. Expediente 00751/2002.

Doña Marina Inés Fernández Peña. Expediente 00752/2002.

Don Francisco Fernández Herrero. Expediente 00758/2002.

Don David Díaz Rodríguez. Expediente 00759/2002.

Don Gilberto Rodríguez Vega. Expediente 00762/2002.

Don Ahmed Solami. Expediente 00769/2002.

Don Luis Ramírez Cebollero. Expediente 00791/2002.

Don Santiago Ona Valero. Expediente 00793/2002.

Don Alberto Iván Morales. Expediente 00802/2002.

«Geotoner, S. L.». Expediente 00804/2002.

Doña Elsa Cristina Serrano Sánchez. Expediente 00813/2002.

Doña Rosa María Mas Esteve. Expediente 00820/2002.

Don Javier Navascués del Río. Expediente 00822/2002.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Jefe de Servicio de Conservación y Explotación, Juan Jiménez Ogallar.—49.642.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Asambleario Ferroviario Independiente» (depósito número 7.450).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Luis Cuadrado Manzanares, mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2000, y se ha tramitado con el número 9843-13016.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en asamblea general celebrada el día 23 de septiembre de 2000. A la misma fueron convocados sus 13, concurrieron todos ellos y acordaron por mayoría modificar los artículos 4 y 31 de los Estatutos.

La certificación del acta está suscrita por don José Antonio Asó Casanueva, en calidad de Secretario de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.621.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de la Microempresa Española (AME)», (depósito número 8.098).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por don Pedro Víctor Mezquida Prieto; don Manuel Vicente Soto Monteagudo, en nombre y representación de «Exclusivas Hogar Clas's, Sociedad Limitada»; don Francisco Juan Cantos Sastre, en nombre y representación de «La Parrilla de Cantos, Sociedad Limitada»; don Francisco Giménez Peyró y don Antonio Requena Martínez, en nombre y representación de «Tulogist, Sociedad Limitada», en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2002 y se han tramitado con el número 50/8299-10121-36/14032. Se indica que su domicilio se encuentra en Valencia, calle Juan Ramón Jiménez, 43, bajo; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas y entidades que ocupen entre cero y diez trabajadores y cuyo volumen de negocio no supere los límites fijados por la Recomendación 96/280/CE de la Comisión Europea, de 3 de abril de 1996 o modificaciones posteriores, que tengan su ámbito de actuación dentro del territorio nacional.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.619.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio de depósito de los Estatutos de la «Federación Española de Empresarios Productores de Leche» (Depósito número 8.083).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación profesional, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por don Josep Ma. Lleal Tulsà, en nombre y representación de la Associació Empresarial de Productors Làctics de Catalunya (ASEPLAC), y don Jaume Pont Camps, en nombre y representación de la Asociación Empresarial de Productores Lácteos de Aragón (AEPLAC), en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 5 de agosto de 2002 y se han tramitado con el número 50/7057-8714-36/12440. Se indica que su domicilio se encuentra en Barcelona, calle Balmes, 351, entre-suelo, primera; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende aquellas organizaciones y asociaciones empresariales que agrupen empresarios titulares, como propietarios, arrendatarios, aparceros, o por cualquier otro título, de una explotación ganadera de vacuno de leche.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—49.618.

Publicación trámite de audiencia a interesado. Aviso de notificación de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, de 4 de noviembre de 2002, a la entidad Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas, calle Palestina 4-6, entreplanta, 29007 Málaga.

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en

conocimiento de la entidad Federación de Asociaciones Romaníes Andaluzas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Palestina, número 4-6, entreplanta, 29007 Málaga.

Finalizado el control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado del expediente justificativo de la subvención percibida con cargo a la convocatoria del IRPF de 1998, se les ha remitido la notificación de saldo incorrectamente justificado, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes, a la dirección que nos consta, como domicilio social de dicha entidad.

La liquidación provisional del importe incorrectamente justificado asciende a 6.247,40 € (1.042.808 pesetas), según detalle que figura en el Anexo que se encuentra a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia.

Lo que se notifica a esa entidad a fin de que en el plazo de quince días desde la presente publicación, pueda formular cuantas alegaciones considere convenientes a su derecho y presentar cuantas pruebas estime pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 8.2 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin que la entidad haya presentado alegaciones, se procederá a dictar la correspondiente Resolución declarativa de incumplimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 2002.—Pilar Dávila del Cerro.—49.758.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica de Guadiana sobre notificación de liquidaciones en concepto de indemnizaciones.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes deudores por desconocer el domicilio de los mismos o porque, intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los citados deudores las liquidaciones practicadas en concepto de indemnizaciones que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes y los ejercicios que, asimismo, se indican.

Dichas liquidaciones, así como las resoluciones de las que derivan, podrán ser solicitadas en este organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono 924 21 21 00), de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta bancaria número 0182-2848-70-0200200189, de cualquier sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Un mes, a partir de la fecha de esta notificación.

Procedimiento administrativo de apremio: Las deudas no satisfechas en el plazo citado en el punto anterior se exigirán en vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. La can-

tidad adeudada devengará el recargo de apremio y los intereses de demora correspondientes desde el día siguiente al del fin del periodo voluntario hasta la fecha de ingreso.

Recursos: De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, este acto pone fin a la vía administrativa, y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, del 14).

Asimismo, contra este acto podrá interponer, previamente, y de forma potestativa, recurso de reposición ante el señor Presidente de este organismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero).

Badajoz, 30 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—49.631.

Deuda: No tributaria (indemnizaciones)

Número de identificación fiscal: G06057640. Razón social: Club Náutico Guadiana. Concepto: Indemnizaciones. Expediente: 128801. Periodo: 2002. Liquidación: 2002138058. Importe: 121,94 euros.

Número de liquidaciones no tributarias (indemnizaciones): 1.

Importe: 121 euros.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las liquidaciones cuyos datos se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la sede de la confederación Hidrográfica del Guadiana (Servicio de Gestión de Ingresos), situada en la avenida Sinfonía Madroño, 12, 06011 Badajoz (teléfono 924 21 21 00), al efecto de practicar la citada notificación.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, 30 de octubre de 2002.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—49.632.